

**ADENDA TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA
GEN N / RECONOCIMIENTOS PROYECTOR
ACUERDO DISTRITAL 044 DE 2021**

REALIZADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2025

<https://rutanmedellin.org/gen-n>

1. ADENDA

POR LA QUE SE AMPLÍA LA FECHA DE POSTULACIÓN Y SE MODIFICAN LOS CRITERIOS Y SE REDISTRIBUYEN LOS PORCENTAJES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN A LA CONVOCATORIA.

Lo anterior para ampliar a fecha de postulación hasta el 03 de noviembre de 2025 e incluir el criterio ENFOQUES DIFERENCIALES con un peso del 10% con el objetivo de promover la inclusión y la diversidad, de acuerdo a los lineamientos de la Política Pública de Juventud.

Estas modificaciones implican los siguientes ajustes:

- Ampliar el plazo de recepción de postulaciones inicialmente establecido, fijando como nueva fecha límite el 03 de noviembre de 2025, en reemplazo de la fecha anterior del 31 de octubre de 2025.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA	
POSTULACIONES	- Hasta el 03 de Noviembre de 2025 a las 11:59 p. m.
VOTACIONES	- Del 1 al 14 de noviembre de 2025, hasta las 11:59 p. m.
CEREMONIA DE RECONOCIMIENTOS	- Domingo 30 de noviembre de 2025.

Ajustes en los porcentajes de las siguientes categorías:

- Creatividad e Innovación: pasa de 25% a 20%
- Impacto: pasa de 25% a 20%

Las demás categorías mantienen sus porcentajes originales. La nueva tabla de criterios de evaluación queda así:

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Creatividad e Innovación	Originalidad de la propuesta y uso de ciencia, tecnología e innovación (CTel) para resolver problemas.	20%
Impacto	Resultados y transformaciones logradas en comunidad, entorno o territorio.	20%
Sostenibilidad y Proyección	Continuidad en el tiempo y potencial de crecimiento o replicabilidad o escalabilidad.	20%
Coherencia y Evidencias	Claridad en la narrativa y consistencia entre historia y soportes entregados.	15%
Liderazgo y Rol del Postulante	Iniciativa personal o colectiva, capacidad de inspirar y movilizar a otros.	15%
Enfoques Diferenciales	Pertenencia o incorporación de acciones que promuevan los enfoques diferenciales de la Política Pública de Juventud.	10%

DESCRIPCIÓN DE LA NUEVA CATEGORÍA: ENFOQUES DIFERENCIALES

Esta categoría evalúa la manera en que las postulaciones incorporan, visibilizan y promueven la inclusión y la equidad desde los enfoques diferenciales establecidos en la Política Pública de Juventud y el Acuerdo Distrital 044 de 2021.

Los enfoques que se tendrán en cuenta son:

- **Enfoque de género:** Busca comprender y transformar las relaciones sociales y de poder desiguales entre hombres y mujeres, reconociendo las necesidades específicas de las mujeres. Se centra en abordar las históricas relaciones de género que atraviesan el tejido social, interconectándose con otros factores sociales como la condición socioeconómica, etnicidad, edad y orientación sexual.
- **Enfoque étnico diferencial:** Se enfoca en el análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos, tales como las comunidades negras, afro, raizales, palenqueras, indígenas y ROM. Este

enfoque promueve la igualdad de oportunidades desde la diferencia, valorando la diversidad y rechazando la discriminación.

- **Enfoque de diversidad sexual:** Considera la orientación sexual e identidad de género como una construcción individual influenciada por factores sociales, culturales, históricos, políticos y económicos. La diversidad sexual incluye la orientación sexual, identidad de género y las normas en que las personas experimentan sus relaciones afectivas y eróticas, abarcando expresiones como la heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad y asexualidad, entre otras.

- **Enfoque de discapacidad:** Este enfoque promueve la implementación de acciones inclusivas y afirmativas dentro de las políticas sociales, reconociendo la existencia de desigualdades y discriminaciones basadas en las características físicas, sensoriales, cognitivas y psicosociales de las personas. Su objetivo es garantizar un trato justo y equitativo para todas las personas con discapacidad.

- **Enfoque de ruralidad:** Se enfoca en reconocer iniciativas y jóvenes de los cinco corregimientos de Medellín.

ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

Aplica para todas las postulaciones presentadas antes o después de la adenda e incluye toda las categorías de la convocatoria: Gen Crack, Gen Panas, Gen Next, Gen Eco y Gen Alpha.

Todos los demás términos y condiciones establecidos en el documento original se mantienen vigentes. Las postulaciones pueden realizarse hasta el 31 de octubre de 2025 a las 11:59 p. m., y las votaciones se llevarán a cabo del 1 al 14 de noviembre de 2025.

Para cualquier consulta o aclaración, los interesados pueden comunicarse al correo electrónico: rutan@rutanmedellin.org

Atentamente,

SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

Distrito de Medellín

CORPORACIÓN RUTA N

Distrito de Medellín